



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE ARGENTINA NUMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS	CONFORME
RFC	CAP130524KU4	TELEFONO 991 8161919
	PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		28/06/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial		OSV-0827
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), GARANTÍA 60 DÍAS MANO DE OBRA.		RV0406-0054
			RV0406-0054 - 25/06/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-07530	SERIE	8AJEX32G9B4030606	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	71492
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,102.00
1017	REVISION, REPARACION Y/O CAMBIO DEL SISTEMA DE ALARMA (PROGRAMACIÓN DE ALARMA Y CAMBIO DE PILA DE CONTROL DE ALARMA)	SERVICIO	1	\$950.00	\$950.00	\$152.00	\$1,102.00

SUBTOTAL \$950.00
IVA \$152.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$1,102.00

(SON: UN MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : [04|06|OSV-0827|4636|11020000|28062018|1|78]

Cadena Encriptada : CfJdlstK6FqAVLj2/21CUI9bilZz8M3HNvaWwSrSfZLDq8s/TLbcaWVIdwl+8Hzq

DATOS SIACAM

ID	34892	ETAPA	Directa
FOLIO	1597	ESTATUS	
 a1e53def75694bb88bb1a225eb420692			

28/06/18

Amanda Perez Alayola

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 28/06/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004636-COMERCIALIZADORA DE AUTO PARTES PROPAC, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE ARGENTINA NUMERO 47 A, ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE TAMAULIPAS	CONFORME
RFC	CAP130524KU4	TELEFONO 981 8161919
		PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 28/06/2018 OSV-0827 RV0406-0054 RV0406-0054 - 25/06/2018
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial	
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO: 99 (POR DEFINIR), MÉTODO DE PAGO: PPD (PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), GARANTÍA 60 DÍAS MANO DE OBRA.	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	CR-07530	SERIE	8AJEX32G9B4030606	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	71492
DESCRIPCIÓN	TOYOTA . HILUX. PICK UP.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

Fecha de impresión: 28/06/2018

Página 2 de 2